



---

SECRETARIA

Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo

1. El jueves 31 de marzo de 1977, el Excelentísimo señor Dr. Rafael José Neri, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Venezuela en México, depositó con el Secretario General la Firma de su país, de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades del Organismo.
2. Como se recordará, la Convención, en la que con este acto pasa a ser Parte Venezuela, es el instrumento, complementario del Tratado de Tlatelolco, por el cual los Gobiernos de los Estados Miembros del Organismo reconocen la capacidad jurídica y las prerrogativas e inmunidades de que debe disfrutar el OPANAL en el territorio de dichos Estados para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos.
3. Hasta la fecha, la Convención ha sido ratificada por Ecuador, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá y Haití, y ya la han firmado Costa Rica, El Salvador, Honduras, Perú, República Dominicana, Uruguay y ahora Venezuela.